

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cédula para realizar actividades comerciales o de servicios en Puestos Fijos, Puestos Semifijos o Comercio Ambulante.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en regularizar y ordenar las unidades económicas que operan en vía pública, plazas públicas y áreas de uso común por medio del otorgamiento de una cédula.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 154 Fracción y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios          Artículo 118 y 232 del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.          Artículo 47 segundo párrafo del bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.          Artículos 177, 178, 179, 180, 181, 182, 205, 210, 212 del Reglamento Municipal del comercio, la industria la prestación de servicios, espectáculos y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.          Artículo 95 Fracc I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.          Artículo 42, 43 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula para realizar actividades comerciales o de servicios puestos Fijos, Puestos Semifijos o Comercio Ambulante.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Ejercicio fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el comerciante requiere hacer uso de mercados públicos municipales, puestos semifijos, estacionales o comercios ambulantes.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección y verificación por conducto de la Subdirección de Normatividad y Verificación de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo del Bando municipal de Atizapán de Zaragoza vigente y el artículo 162 fracción IV del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Presentarse en las oficinas de la Tesorería Municipal	No	0	Artículo 163, 177, 178, 182 fracción I, II, 184, 205, 210 y 212 del Reglamento Municipal del Comercio la industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, y Vía pública de Atizapán de Zaragoza Estado de México.  Artículos 118, 232 del Código de procedimientos administrativos del Estado de México.		
2. Identificación oficial.	Si	1			
3. Solicitud por escrito.	Si	1			
4. Estar inscrito en el padrón municipal de comercio.	Si	0			
5. En su caso, Carta poder firmada ante dos testigos con copia de identificaciones.	Si	1			
6. Pago de derechos correspondiente.	Si	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		





Atizapán  
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno Municipal - 2022-2024

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 minutos.			
<b>COSTO:</b>	0.03 valor unidad de Medida de Actualización UMA (96.22) vigente por día y por metro cuadrado o Fracción.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>		Artículo 154 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Procede el trámite cuando el contribuyente cumpla con los requisitos de lo contrario no se podrá llevar a cabo el trámite.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Sí			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Tesorería Municipal.				Subdirección de Normatividad y Verificación	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Dr. En A.P. José Ortega Ríos. Tesorero Municipal.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Boulevard Adolfo López Mateos		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	91
<b>COLONIA:</b>	El potrero		<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza	
<b>C.P.:</b>	52975	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
	5536222909 Whatsapp Normatel 5619346773		2882 - 2746	No aplica.	No aplica.
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica.				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica.
<b>COLONIA:</b>	No aplica.		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.	
<b>C.P.:</b>	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE I:</b>	¿Cuánto vale la unidad de medida de actualización?				




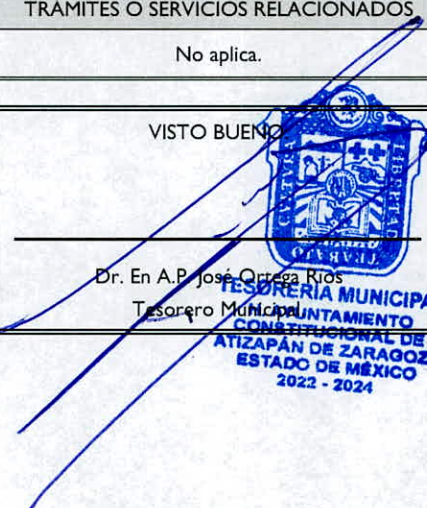


Atizapán  
de Zaragoza

“2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



RESPUESTA:	\$96.22 pesos MXN
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo vender algún otro producto diferente a lo establecido?
RESPUESTA:	Excepto que se le avise a la autoridad competente y esta lo autorice o tome las medidas necesarias para hacerlo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo vender o traspasar mi unidad económica?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando cumpla con los requisitos que marca la ley.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Mtro. En A.P. José de Jesús Castillo Salazar Subdirector de Normatividad y Verificación.	 <hr/> Dr. En A.P. José Ortega Ríos Tesorero Municipal	   <u>14/02/2022</u>

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE**  
**ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**2022 - 2024**